

**Resolución No. 0341
Noviembre 20 de 2015**

“Por la cual se adjudican unos contratos y se declaran desiertos unas adjudicaciones”

El Gerente de Red Salud Armenia E.S.E., en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las que le otorga el art. 25.16 del Acuerdo 09 del 04 de Junio del 2014, y

CONSIDERANDO

1°. Que Red Salud Armenia E.S.E., abrió la convocatoria pública No 002 de 2015 para la dotación de equipos biomédicos, la cual fue publicada tanto en la página web de la entidad como en el Secop, habiéndose dado el trámite dispuesto por el estatuto de contratación de la entidad para esta clase convocatorias.

2°. Que la convocatoria puso a consideración de los interesados la intención de Red Salud Armenia E.S.E., en adquirir equipos biomédicos, que se dividieron en cuatro lotes, quedando en libertad los interesados en proponer por todos, uno o varios de los lotes allí relacionados.

3°. Que se presentaron cinco (5) empresas con la intención que se evaluarán y calificarán sus propuestas frente al contenido de la convocatoria pública No. 002 de 2015, como fueron:

- Electromédica Equipos Médicos S.A.S. Nit:900.585.549-6
- Produmedic S.A.S. Nit: 860.052.733-3
- J'Medic's Suministro de Equipos Médicos S.A.S. Nit: 830.043.125-8
- SpeedTronics Colombia S.A.S., Nit: 900.730.943-7
- Hospioffice Dotaciones Hospitalarias y de Oficina S.A.S. Nit: 900.392.426-1

4°. Que dada la complejidad de las evaluaciones y calificaciones de las propuestas allegadas, se requirió ampliar el término dispuesto para que el comité de contratación pudiera llevar a cabo su actividad, habiéndose producido un auto ampliando el plazo en dos días, que finalizó el viernes 13 de noviembre de 2015.

5°. Que el Comité de Contratación, levantó el acta respectiva, donde reseña las evoluciones y calificaciones respectivas acorde con el pliego de condiciones, y haciendo saber al Gerente las recomendaciones que así consideró.

6°. Que el Gerente acepta sin reparos las evaluaciones y calificaciones de las propuestas revisadas por dicho comité y entra a decidir sobre las adjudicaciones y declaratoria de desierto las propuestas para adjudicación de lotes 3 y 4 de la convocatoria pública No. 002 de 2015,



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDÍO
NIT. 801001440-8**

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el lote No. 1, a la empresa SpeedTronics Colombia S.A.S., Nit: 900.730.943-7, por un valor de **OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE, IVA INCLUIDO (\$879.086.384.00).**

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar el lote No. 2, a la empresa Hospioffice Dotaciones Hospitalarias y de Oficina S.A.S. Nit: 900.392.426-1, por un valor de **TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS MCTE, IVA INCLUIDO (\$318.154.508.00).**

ARTÍCULO TERCERO: Declarar desiertas las propuestas para los lotes 3 y 4 por no cumplimiento de requisitos dispuestos en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición,

COMINÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío a los veinte (20) días del mes noviembre de 2015


**RUBÉN DARÍO LONDOÑO LONDOÑO
GERENTE.**


P/E. María Camila Méndez C.

P.U. Oficina Contratación.

Revisó: Humberto Sepúlveda L

Subgerente Planificación Institucional

Revisó: Jaime Torres Laverde 

Asesor Jurídico